

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. CASTAÑEDA NARVAEZ EMIGDIA ROSA MARIA, BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, C. MARCO ANTONIO CALVILLO CORREA (APODERADO LEGAL).
DOMICILIO:	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 45
MUNICIPIO:	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
COLONIA:	CENTRO, 42700.
ESTADO:	HIDALGO
NO. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE MELCHOR OCAMPO No. 23
COLONIA:	CENTRO, 42970
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	515.00 M2
COSTO (\$):	30% POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EFECTA LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE.
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO.

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	REMODELACIÓN
TIPO DE OBRA:	COMERCIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	ING. ERIC GALINDO CASTILLO

PLANOS ENTREGADOS

ARQUITECTÓNICO 7 (SIETE)

CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	REMODELACIÓN DE LOCALES COMERCIALES (515.62 M2)

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:

DOP/LCC/013/2022.

NOTARIO:

NOTARÍA NÚMERO:

DISTRITO JUDICIAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE ABRIL DEL 2022.

FECHA DE VENCIMIENTO: 22 DE ABRIL DEL 2023.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: \$8,806.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)

RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO: 7708

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

AUTORIZO

ARQ. JAIME ESCOBILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD.